



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GLORIA AMPARO PALENCIA VARGAS
DEMANDADO: PARMENIO PALENCIA MOYANO
RADICACIÓN: 41-001-40-22-008-2017-00571-00

Observando la inconcurrencia del curador ad litem designado, el Despacho procederá a requerirlo.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a DIEGO ANDRES SALAZAR MANRIQUE para que informe a esta agencia judicial lo relacionado con la designación realizada en auto del 12 de agosto de 2019, so pena de compulsar copias ante la autoridad disciplinaria competente.

Notifíquese.



RICARDO ALONSO ÁLVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 29 de enero de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 006 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de enero de 2021

Oficio No. 0172

Señor (es)
DIEGO ANDRES SALAZAR MANRIQUE
Gerente o quien haga sus veces

**Ref. Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía de GLORIA AMPARO PALENCIA VARGAS CC..
26.420.483 contra PARMENIO PALENCIA MOYANO CC. 2.518.605 E INDETERMINADOS
Radicado No. 41001-40-22-008-2017-00571-00**

Le comunico que este despacho judicial por auto calendado el día de hoy se decretó **"REQUERIR** a DIEGO ANDRES SALAZAR MANRIQUE para que informe a esta agencia judicial lo relacionado con la designación realizada en auto del 12 de agosto de 2019, so pena de compulsar copias ante la autoridad disciplinaria competente."

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria. -

YEZS